



Ciento noventa y tres



SELLO CUARTO VENTEN
TE MARAVEDIS AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y CUARENTA.

Cortar seis Cargos de Volantes y a Andres Rodri
gues Maestros de Carpinteros, Lino Cargos de
pormita para el abis de duofus en el dho de la
Canadas de Norte y Sur de la Albarca, todo en
la forma ordinaria =

Quebras de
Caño =

Despachada
JH

En este Ayuntamiento se ha buuelto aver la pax
tension de D. Domingo Murciano Cavallero
arrendador que fue de Mo de los Caños de la fuen
te de la Para en el año pasado de setecientos trein
ta y nueve, por la que solizita se le voni figuen
las quebras que en dho año tubo el rre fuido Ca
ño, y por el Informe de Sr. D. Bar. Martinez
Quero y Cayula Comisario de la Conduccion de
dha fuente consta haver tenido el uso dho
en el dho año de su arrendamiento dife
rentes quebras que componen veinte y ocho
dias, y por Decreto de esta Ciudad de veinte y dos de
Marzo proximo pasado se acordó que por la
Contaduria se le quidase lo correspondiente
a los referidos veinte y ocho dias segun el Rma
te, y lo que asi importase se abonase al dho
D. Domingo, y por el Informe de dha Contaduria

